



## Municipalidad Distrital de Tambogrande

Saneamiento Físico Legal de inmuebles Municipales



### Capítulo V D.S N° 008-2021-VIVIENDA

La Municipalidad Distrital de Tambogrande Piura, en mérito a sus atribuciones conferidas en el artículo II del Título Preliminar, en el artículo 55° y 58° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 251° del D.S N° 008-2021-VIVIENDA, hace de conocimiento público el proceso que viene tratando el Saneamiento Físico Legal de las Propiedades a intervenir en el Proyecto de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado La Pefita – Tambogrande, indicadas en el recuadro siguiente.

N°	Componente	Centro Poblado	Distrito Provincia	Área M <sup>2</sup>	Perímet MI.	Partidas	Acto
18	Pozo Séptico	Santa Rosa	Tambogrande - Piura	875.00	120.00	4128160 4016402	Independización
19	Pozo Séptico	El Salto	Tambogrande - Piura	875.00	120.00	4016402	Independización
20	Pozo Séptico	El Salto	Tambogrande - Piura	875.00	120.00	4016402-ORP	Independización

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendario contados a partir de la fecha de Inscripción Preventiva, se procederá a la Inscripción Registral Definitiva, conforme a lo establecido en el Art 257° del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, y Art. 22° del D.S N° 019-2019-VIVIENDA.

Tambogrande, noviembre del 2021.



Abogado Augusto Martín Helguero Castillo  
Oficina de Control Patrimonial

Municipalidad Distrital de Tambogrande  
Lic. Kelly L. Venegas Domador  
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTOS